

**RESOLUCIÓN No.484
12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Por la cual se conforma el banco de hojas de vida de docentes catedráticos para el programa técnico profesional en Soportes y Procesos Informáticos articulado por ciclo propedéutico con el programa Tecnología en Tecnología en Desarrollo y Gestión de Sistemas Informáticos que se ofertaran en el municipio de Uribia.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la conformación del banco de hojas de vida, es contar con la información puntual de profesionales que reúnan los requisitos necesarios para desarrollar la labor docente con criterios de excelencia académica, orientados siempre al logro de la misión de la Institución.

Que las hojas de vida recibidas serán puestas a consideración para el proceso de selección y posible vinculación como docentes catedráticos en los distintos programas académicos que se ofertara en el municipio de Uribia a través de la estrategia estatal “Educación Superior en tu Colegio”.

Que alineados en la estrategia del estado “Educación superior en tu Colegio” Infotep llevara oferta en el municipio de Uribia, para ello se hace necesario contar con docentes que cumplan con el perfil asociado a cada uno de los programas académicos a ser desarrollados en las Instituciones Educativas de dichos corregimientos.

Que alienados al PIC (Plan Integral de Cobertura) territorial se llevara una oferta especifica al municipio de Uribia, por ampliación de lugar de ampliación de desarrollo atendiendo a la estrategia estatal “Educación Superior en tu Colegio”.

Que los docentes vinculados como hora catedra, tendrán la siguiente categoría según el nivel de estudios y equivalencia como docente escalafonado en una institución de educación superior en Colombia.

CATEGORIA
Equivalente a Profesor Titular con título de Posgrado a nivel de Maestría o de doctorado
Equivalente a Profesor asociado con título de posgrado a nivel de Maestría o de doctorado
Equivalente a profesor asistente con título de Posgrado a Nivel de Maestría o de Doctorado
Equivalente a profesor auxiliar con título de posgrado a nivel de especialización
Con título universitario o profesional



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Sin título universitario o profesional o experto

Por lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero. Autorizar la apertura a la convocatoria pública de mérito para conformar el banco de hojas de vida para docentes de hora cátedra, para los distintos programas académicos que se ofertaran en el municipio de Uribia a través de la estrategia “Educación Superior en tu Colegio”. Para los años 2025- 2027.

PERFIES	CURSOS	NUMERO DE DOCENTES QUE SE REQUIEREN	LUGAR DE DESARROLLO DE LA FORMACION (I.E ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA DE CAMINO VERDE)
INGENIERO DE SISTEMAS	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TALLER FUNDAMENTOS DE MANTENIMIENTO DE HARWARE Y SOFTWARE TALLER ALGORITMO Y LOGICA DE PROGRAMACION	2	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA DE CAMINO VERDE

Parágrafo Primero: Para los aspirantes que presentes títulos de postgrado como especializaciones, maestría y doctorado si llegare a presentarse empate entre cualquiera de los aspirantes, y quien ostente el título de posgrado afines al curso ofertado en la presente convocatoria, se tendrá en prelación quien certifique mayor experiencia laboral docente.

Artículo Segundo: Objeto de la convocatoria. El Rector en asocio con la Vicerrectoría Académica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira, convoca a todos los interesados en hacer parte del banco de hojas de vida para docentes de hora cátedra de los programas curriculares que se ofrecerán en el municipio de Uribia.

Parágrafo Primero: La postulación y clasificación no implica necesariamente la vinculación de los aspirantes seleccionados, porque está sujeta a las necesidades de los programas del INFOTEP que se ofertaran.

Artículo Tercero: Requisitos mínimos del proceso de selección. Los postulados como docentes de hora cátedra deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.
- b) No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la Institución.
- d) Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia, profesional o docente.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Artículo Cuarto: Documentos para acreditar requisitos. Para acreditar la formación académica, experiencia docente y experiencia profesional, los aspirantes deben cumplir con lo relacionado a continuación:

- Hoja de vida y documentos soportes de estudios y experiencias
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (en caso que lo amerite).
- Acreditar título profesional universitario.
- Registro Único Tributario – RUT
- Acreditar títulos de Postgrados (Especialización, Maestría, Doctorado) correspondiente a lo exigido. Si el título es de una universidad extranjera, éste debe estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo Primero: Los documentos que sean aportados en el proceso de inscripción que no se encuentren firmados por la autoridad competente, que no sean legibles, presenten enmendaduras o que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta.

Artículo Quinto: Publicación: El sitio oficial de publicación dispuesto para la presente convocatoria es www.infotep.edu.co y el correo talentohumano@infotep.edu.co, será el único medio de comunicación y divulgación de la información relacionada con la convocatoria, así como para dar respuesta a los reclamos y recursos que se presenten.

Parágrafo Primero. Los términos del presente calendario son susceptibles de modificación.

Artículo Sexto: Cronograma – el proceso se llevará a cabo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
Recepción de las hojas de vida (inscripciones)	Del 15 al 16 de septiembre de 2025
Estudio y preselección hojas de vida	17 de septiembre de 2025
Aplicación de la prueba	18 de septiembre de 2025
Publicación de resultados finales	19 de septiembre de 2025
Reclamaciones hasta las 12 m	19 de septiembre de 2025
Decisión de las Reclamaciones	19 de septiembre de 2025
Publicación de resultados definitivos	22 de septiembre de 2025

Artículo Séptimo: Inscripciones y citación a la entrevista: La inscripción se hará a través del correo electrónico talentohumano@infotep.edu.co dentro del término previsto en la convocatoria (se adjunta instructivo); los aspirantes deben tener en cuenta lo siguiente:



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

1. Las inscripciones se realizarán conforme en lo establecido en la presente convocatoria.
2. Los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la convocatoria, debe ser aportado en el tiempo estipulado por la presente convocatoria.
3. Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria
4. Con la Inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico.
5. La inscripción se cerrará a las 11:59 pm del día previsto para esta etapa del proceso.

Parágrafo Primero. El proceso de talento humano: es el que se encargara de verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria. Con base en la documentación aportada, elaborará y publicará los resultados de admitidos. Los resultados se publicarán en la página institucional del Infotep San Juan del Cesar, La Guajira.

Parágrafo Segundo. Las reclamaciones que formulen los aspirantes admitidos y no admitidos a la presente convocatoria serán resueltas en primera instancia por la profesional responsable de Talento Humano y en segunda instancia por la comisión asesora jurídica de la institución.

Parágrafo Tercero. En el caso de los títulos de pregrados o postgrados obtenidos en el exterior, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedido por la correspondiente institución de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en el literal 2 del Artículo 11 del Decreto 2772 del 10 de agosto de 2005 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Parágrafo Cuarto En el caso de los títulos extranjeros al momento de la vinculación, debe tener el o los títulos convalidados en Colombia ante el ente competente que es el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo Quinto Se tendrán como valido únicamente los soportes cargados en el momento de la inscripción en el correo talentohumano@infotep.edu.co. Es decir, una vez inscrito, ningún otro soporte presentado posteriormente es válido para la presente convocatoria.

Parágrafo Sexto: La publicación de las decisiones de las reclamaciones serán 05 de septiembre de la presente anualidad a las 3:00 p.m. y la publicación de los resultados definitivos de la presente resolución será a las 5:00 p.m. del mismo 05 de septiembre.

Artículo Octavo: Para seleccionar las hojas de vida se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Valoración y validación de antecedentes (Hoja de vida): Se tendrá en cuenta los anexos aportados con la hoja de vida al momento de la inscripción tal y como se establece a continuación:

FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE
Título profesional.....	20	Hasta 50
Especialización.....	5	Puntos



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Educación formal adicional así:	Maestría10 Doctorado.....15	
Formación pedagógica de más (20 horas)	Máximo 2 cursos certificados se otorgan 2.5 punto a cada certificación valida. Los cursos presentados deben ser de 20 horas en adelante	5 puntos
Experiencia	Un semestre académico como docente en educación superior o un (1) año de experiencia docente O un año de experiencia profesional	45 puntos
TOTAL HOJA DE VIDA		100 puntos
Este valor de los 100 puntos, será equivalente al 30% del puntaje total		

Artículo Noveno. Aplicación de la prueba: La prueba será aplicada en el horario concertado por el aspirante y el Infotep y se realizará de manera virtual.

Parágrafo primero. La entrevista tendrá una valoración del 70% y la hoja de vida un 30%

Artículo Decimo. Lista de Elegibles: Con base en los resultados del concurso, se conformará una lista de elegibles, la cual incluirá los aspirantes que hayan aprobado el mismo, en estricto orden de mérito. La vinculación de los docentes objeto de esta convocatoria, será efectuada a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en estricto orden descendente. Esta lista deberá ser divulgada a través de su fijación en los mismos sitios de la entidad en donde se fijaron los demás actos que se surtieron dentro del proceso.

Parágrafo primero. Para ser seleccionado se deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos.

Parágrafo segundo. Los profesores que se vincularán al INFOTEP, deberán participar en un programa de inducción institucional.

Artículo Primero: Conformación del banco de hojas de vida. - Con base en los resultados consolidados, el Rector expedirá el acto administrativo de elegibles en cada perfil convocado, así como los perfiles declarados desiertos serán publicados en el sitio web oficial del concurso de conformidad.

Artículo Segundo: Declaratoria de desierto. El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos: 1. Cuando no haya inscritos; 2. Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria; 3. Cuando ningún postulado obtenga al menos setenta (70) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido de esta convocatoria.

Artículo Décimo Tercero: Causales de exclusión. Son causales generales de exclusión de la convocatoria pública, las siguientes: 1. Aportar documentos falsos o adulterados para su



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

inscripción. 2. No superar la entrevista de carácter eliminatorio establecidas para la convocatoria de méritos. 3. Ser suplantado por otra persona para la presentación de la entrevista previstas en la convocatoria. 4. Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria. 5. Transgredir las disposiciones contenidas en la presente convocatoria. 6. Incumplir los requisitos de participación o los requisitos mínimos exigidos en el marco normativo de la presente convocatoria, resultado del análisis de documentación aportada con corte a la fecha de cierre de inscripciones. 7. Presentarse a la aplicación de la entrevista en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. 8. Encontrarse o incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.

Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

Artículo Décimo Cuarto: Tratamiento de la Información: La información suministrada por los aspirantes en la presente convocatoria, será utilizada únicamente para efecto de seleccionar y registrar a los docentes en el banco de hojas de vida y según necesidades del servicio.

Artículo Décimo Quinto: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado por: YAMELIS NAVARRO BECERRA, Apoyo al proceso de Carácter Interinstitucional
Reviso: ANGELICA MAESTRE BELTRAN, Asesora Externa



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia